

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 127 Viernes 25 de mayo de 2018

Sec. V-B. Pág. 36586

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

28735

Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Empresas de Limpieza Pública", en siglas ASELIP, con número de depósito 99002155 (antiguo número de depósito 2591).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Mariano Sancho Herrero mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2018/000539.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/03/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 09/05/2018.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio que queda fijado en la calle Diego de León, nº 56, 1º H, C.P. 28006 de Madrid. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2018 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 1, 2, 18, 19, 20 y 34 de la asociación.

Las actas de ambas asambleas aparecen suscritas por D^a. Marta Navarro Hortelano en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente D. Mariano Sancho Herrero.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de mayo de 2018.- El Director General, P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre), El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180035097-1